

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N°  11942

**Mat.:** Da respuesta a solicitud de acceso a la información que indica.

**Leg.:** Ley N°20.285.

**Ref.:** Solicitud Folio AE007W-0003519.

Valparaíso,  22 AGO. 2012

DE: **Director Nacional de Aduanas**

A : **Señor Eliezer Jiosue Díaz Godoy**  
[eliezer.diaz1@gmail.com](mailto:eliezer.diaz1@gmail.com)

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual efectúa el siguiente requerimiento:

"En razón a que no está disponible en el sistema de Internet perteneciente a Aduanas, solicito a Ud., factibilidad de otorgarme el catálogo de subastas correspondiente al remate de fecha 21 octubre del 2012, en Iquique."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4º, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3º, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios. Asimismo, cabe señalar que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de esta ley, *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y las forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."*

En consecuencia, corresponde -en la especie- informar que el documento solicitado, esto es, el catálogo de un remate actualmente en preparación, como lo es el que se proyecta realizar en la Aduana de Iquique con fecha **21 de octubre del año en curso**, aún no se encuentra a disposición del público en Aduanas, ni en la página Web del Servicio, debiendo estarlo dentro de los primeros días del citado mes. Ello, en conformidad con las instrucciones contenidas en la resolución exenta N°1300/2006, del Director Nacional de Aduanas, que aprobó el texto actualizado, sistematizado y coordinado del Compendio de Normas Aduaneras,

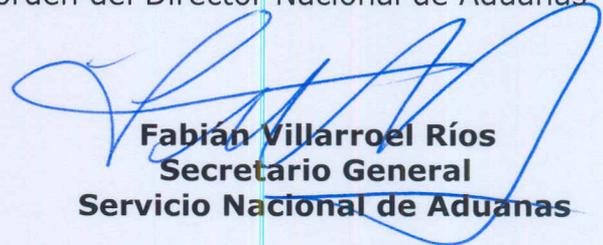


cuyo Capítulo VI, numeral 3.3 es del siguiente tenor: "El Servicio además, **dentro de los siete días que precedan al remate** pondrá a disposición de los interesados, catálogos que contendrán el número de cada lote, su mínimo, ubicación y la denominación comercial de la mercancía y sus características.". En el mismo sentido, instruye sobre esta materia el Manual de Procedimientos para Subastas Aduaneras -aprobado por resolución N°6415, de 23.09.2009, del Director Nacional de Aduanas- en su Capítulo III, numeral 3.1.2: "En el aviso y carteles a que se refiere el número anterior, se señalará el local, día y hora en que se dará comienzo a la subasta, previniéndose que el detalle de todas las mercancías a subastar se consignará en el catálogo, que estará a disposición del público en la Aduana respectiva, o en la página Web del Servicio, **por lo menos durante los 7 días hábiles que preceden a éste.**".

Por lo expuesto, el documento requerido se encontrará disponible en Internet, en la página del Servicio, [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl), oportunamente, conforme a los plazos recién indicados.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"



**Fabian Villarroel Ríos**  
**Secretario General**  
**Servicio Nacional de Aduanas**



51539  
JRA/DFA/dfa.  
Ex.: 1336-17.08.2012  
Int.: 062/D-17.08.2012